



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

### **Contrato de Suministros**

Referencia: **P.O.69.21**

Contrato de:

**“EQUIPAMIENTO PARA LOS GIMNASIOS DE LOS PUERTOS DE PALMA, EIVISSA Y MAÓ”**

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>35.135,62 € sin IVA</b> LOTE 1. Tatami puerto de Palma: 3.478,15 € sin IVA LOTE 2. Gimnasio puerto de Palma: 10.481,75 € sin IVA LOTE 3. Gimnasio puerto de Maó: 20.006,31 € sin IVA LOTE 4. Gimnasio puerto de Eivissa: 1.169,41 € sin IVA
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	NO PROCEDE
<b>Otros</b>	NO PROCEDE
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>35.135,62 € sin IVA</b> LOTE 1. Tatami puerto de Palma: 3.478,15 € sin IVA LOTE 2. Gimnasio puerto de Palma: 10.481,75 € sin IVA LOTE 3. Gimnasio puerto de Maó: 20.006,31 € sin IVA LOTE 4. Gimnasio puerto de Eivissa: 1.169,41 € sin IVA
<b>Anualidades</b>	<b>1: 2022</b> <b>35.135,62 € sin IVA</b> LOTE 1. Tatami puerto de Palma: 3.478,15 € sin IVA LOTE 2. Gimnasio puerto de Palma: 10.481,75 € sin IVA LOTE 3. Gimnasio puerto de Maó: 20.006,31 € sin IVA



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

	LOTE 4. Gimnasio puerto de Eivissa: 1.169,41 € sin IVA
--	--

**CPV:**

**a) Lote 1:**

- a. **37421000-5** Colchonetas de gimnasia

**b) Lote 2:**

- a. **37441000-1** Equipo para aeróbic  
b. **37430000-1** Equipo para boxeo

**c) Lote 3:**

- a. **37441000-1** Equipo para aeróbic  
b. **37442000-8** Equipo de entrenamiento con pesas y de resistencia

**d) Lote 4**

- a. **37442000-8** Equipo de entrenamiento con pesas y de resistencia



<b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>	<p><i>Objeto:</i> Suministro y montaje de equipamiento de gimnasio.</p> <p><i>Justificación:</i> La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) dispone, en varios de sus puertos, de un gimnasio a disposición de sus trabajadores y que es utilizado, sobre todo, por el personal de Policía Portuaria para las sesiones de entrenamiento y también para acciones formativas.</p> <p>Actualmente el equipamiento es anticuado y requiere su renovación para adecuarlo a las nuevas demandas del personal y a los nuevos requerimientos normativos. Por este motivo, la APB procede a la licitación del expediente "EQUIPAMIENTO PARA LOS GIMNASIOS DE LOS PUERTOS DE PALMA, EIVISSA Y MAÓ"</p>
<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
<b>3. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):</b>	<p>Debido a la tipología del suministro y para conseguir un mejor control del desarrollo del contrato se prevén los siguientes lotes en función del ámbito geográfico en el que se encuentren los equipos:</p> <p>Lote 1: Tatami para el puerto de Palma Lote 2: Equipamiento gimnasio puerto de Palma Lote 3: Equipamiento gimnasio puerto de Maó Lote 4: Equipamiento gimnasio puerto de Eivissa</p>
<b>4. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	<p>Se designan, como Responsable del Contrato de cada uno de los lotes a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- LOTE 1: D. Joan M. Llaneras Pascual</li><li>- LOTE 2: D. Joan M. Llaneras Pascual</li><li>- LOTE 3: D. Francisco Vargas</li><li>- LOTE 4: Dña. Mar Arribas</li></ul>
<b>5. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
<b>6. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de</b>	NO PROCEDE



<b>juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.</b>	
<b>7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	<b>Lote 1</b> Se designa a: D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales D. Miguel Capó Parrilla D. Antonio Bover Ferrer  <b>Lotes 2, 3 y 4</b> Se designa a: D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales D. Miguel Capó Parrilla D. Julián Rubio Tur

*Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:*

El jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por  
D. Juan Antonio García Martínez

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López

*De la existencia de crédito:*

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por  
Dña. Margarita Pomar Barceló

*El Responsable de la Unidad de Gasto:*

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

*Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.*

## **Órgano de Contratación**

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por  
D. Jorge Nasarre López

